

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA GES PROVENTIVO EN SALUD BUCAL
EN POBLACION PRE ESCOLAR EN APS, CON MUNICIPALIDADES.

HUEPIL, ABRIL 20 DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 429/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Convenio Programa Ges Preventivo en Salud Preescolar en APS, con Municipalidad, según Resolución exenta N° 001798 de fecha 11/04/2012.

DECRETO

1.-Apruébese "**Convenio Programa Ges Preventivo en Salud Bucal en Población Preescolar en APS, con Municipalidad**". Celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugueño y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Sra. Erna Silva Hinojosa., por el cual se transfieren recursos por la suma de \$ 212.248.- (Doscientos doce mil doscientos cuarenta y ocho pesos) destinados a financiar los Componentes: Promoción y Prevención de la Salud en Población Preescolar.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVÉSE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERAS LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Depto. Salud
EHL/FM/MB/ESF/bpaa.

